



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS.

SEDESA
RECIBIDO

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2025
SSPCDMX/DGAF/DRMAS/SA/0071/2025

30 OCT 2025

ING. ADRIÁN ADAME CHÁVEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Fecha: Adrián 4:40 p.m. A Si

0013

Me refiero al oficio No. SSPCDMX/DGAF/DRMAS/0502/2025 de fecha 29 octubre 2025, mediante el cual, solicita a esta Subdirección a mi cargo la emisión del Dictamen Técnico para continuar con el procedimiento de licitación LPN-30001122-009-2025, para el "Servicio de Limpieza a Unidades Administrativas y Médicas", para lo cual, anexa la documentación presentada por el licitante CAVSA, MCL. S.A.D E C.V., con la finalidad de que sea evaluada a fin de establecer si ésta cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Al respecto, derivado de la revisión a la documentación que aportó el proveedor y con base en lo establecido en el Anexo Técnico y las especificaciones en él mencionadas, se emite el siguiente **Dictamen Técnico**:

PARTICIPANTE CAVSA MCL S.A DE C.V. CUMPLE CUALITATIVAMENTE

El participante antes señalado, con respecto a la valoración de la documentación técnica aportada en las carpetas 1 y 2, cumple cualitativamente ya que presentó los documentos que acreditan los requisitos solicitados en el anexo técnico, en los términos siguientes:

No.	Descripción	SI / NO	Observaciones
1	El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica, el certificado vigente en original y copia para su cotejo, expedido por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación (EMA), el cual garantice el debido cumplimiento del servicio y el cumplimiento de las siguientes normas: NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 "sistemas de gestión de calidad"; NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001 "sistemas de gestión ambiental"; y NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 "sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", ISO 37001:2016 "sistema de gestión anti-soborno", así como adjuntar su manual de política de integración empresarial el cual previene, detecta y sanciona los actos de corrupción dentro de la organización. El alcance de las referidas certificaciones, deberá incluir todos los procesos de limpieza e inmuebles en unidades administrativas y médicas, acorde al objeto del anexo técnico.	SI	1.-Se anexa original y copia de certificado vigente, acreditado ante la EMA, de las siguientes normas: -NMX-CC-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 - NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001 - NMX-SAST-45001-IMNC-2018 / ISO 45001:2018 - ISO 37001:2016 2.-Se anexa original y copia del manual de política de integración empresarial, acorde a los servicios a contratar. CUMPLE



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2	<p style="text-align: center; color: blue; font-size: 24px;">0014</p> <p style="color: blue; font-size: 24px;">0100</p> <p>Acta de inspección ordinaria o extraordinaria en materia de seguridad e higiene, (con fecha de inspección 2025) suscrita por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en original y copia para su cotejo, en caso de tener observaciones en negativo, no se tomarán como presentadas, a menos que presente el acta de inspección comprobatoria de solventación de observaciones en positivo y cerradas en original y copia para cotejo.</p>	SI	<p>Se anexan actas de inspección ordinaria y extraordinaria cerradas, con firmas y sellos de la STPS, emitidas en el año 2025 en original y copia.</p> <p>Cumplimiento de: NOM-001-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010, NOM-004-STPS-1999, NOM-005-STPS-1998, NOM-006-STPS-2023, NOM-009-STPS-2011, NOM-010-STPS-2014, NOM-013-STPS-1993 NOM-017-STPS-2008, NOM-018-STPS-2015, NOM-019-STPS-2011, NOM-030-STPS-2009, NOM - 033 - STPS-2015, NOM-035-STPS-2018, NOM- 036-STPS-2018.</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">CUMPLE</p>
3	<p>El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que contará con la solvencia económica para responder a los compromisos que se deriven de la adjudicación y que liquidarán en tiempo y forma los salarios de su personal contratado para la prestación del servicio.</p>	SI	<p>Anexa carta manifiesto</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">CUMPLE</p>
4	<p>El proveedor deberá, presentar la documentación que acredite el cumplimiento de la norma NMX-R-025-SCFI-2015, en igualdad laboral y no discriminación (avalado por la EMA), donde señale que cuenta con el mismo número o números superior, de trabajadores que solicita el anexo técnico, en original y copia para cotejo.</p>	SI	<p>Anexa certificado vigente, avalado por la EMA, cumple con la NMX-R-025-SCFI-2015, con número de trabajadores superior a los requeridos en el anexo, en original y copia.</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">CUMPLE</p>
5	<p>Para el caso de la NOM.010-STPS-2014, el proveedor, deberá acreditar su cumplimiento por medio de estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS y la EMA, presentando la constancia respectiva y todos sus anexos en original y copia para su cotejo, dichos estudios no podrán ser mayor a 5 años.</p>	SI	<p>Anexa estudio realizado por laboratorio acreditado por la STPS y la EMA, cumplimiento de la NOM.010-STPS-2014, con anexos, fecha 2021, en original y copia.</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">CUMPLE</p>
6	<p>Para el caso de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológicos infecciosos, clasificación y especificación de manejo, el proveedor, deberá adjuntar el formato DC-5 y su autorización por parte de la STPS a nombre del licitante participante, en original y copia para cotejo; así como estar publicada en la plataforma de la STPS, no se aceptará la documentación de un agente capacitador externo, únicamente del licitante participante.</p>	SI	<p>Anexa original y copia del formato DC-5 a nombre de la empresa licitante, se encuentra publicado en la plataforma de la STPS.</p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">CUMPLE</p>





7	El proveedor deberá, anexas a su propuesta, en original y copia para cotejo, la autorización y registro como agente capacitador externo emitido por la STPS y acreditar mediante el DC-5 en original y copia para cotejo, que cumple por lo menos con el 70% de las normas anteriormente solicitadas acreditadas y avaladas por la STPS, lo que determina que pueda capacitar a su personal en dichas normas, no se aceptará registros ni DC-5 de otros agentes capacitadores, sino únicamente a nombre del licitante participante.	SI	Anexa original y copia de la autorización y registro como agente capacitador externo emitido por la STPS, cumpliendo con el 70% de los DC-5 a nombre de la empresa licitante, de las normas solicitadas. CUMPLE
8	El proveedor deberá presentar 20 (veinte) acreditaciones en la competencia denominada "ECO248 prestación de servicios de limpieza y desinfección de los establecimientos de la salud", así como 20 (veinte) acreditaciones en la competencia denominada "ECO572 prestación de los servicios de limpieza integral", los cuales deben tener emisión del año 2025, así mismo, deberán acreditar que dicho personal se encuentra en el sistema único de autodeterminación (SUA) correspondiente al último bimestre antes de la apertura de propuestas.	SI	Anexa 20 acreditaciones en la competencia ECO248, 20 acreditaciones en la competencia ECO572 todas con fecha 2025 y del personal que se encuentra en el SUA; anexa SUA de los meses agosto-octubre para cotejo del personal. CUMPLE
9	Póliza de responsabilidad, por el 100% del monto máximo del contrato, así como anexar carta de cumplimiento.	SI	Anexa original de la Póliza de responsabilidad, por el 100% del monto máximo del contrato y carta de cumplimiento. CUMPLE
10	El proveedor deberá, presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y se obliga a cumplir con el convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del trabajo infantil, del artículo 123 Constitucional, Apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años, que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.	SI	Anexa carta manifiesto CUMPLE
11	El proveedor deberá, manifestar bajo protesta de decir verdad, que está al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que a su vez acreditará con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social en sentido positivo, emitidas por el Servicio de Administración Tributaria e IMSS respectivamente, así como con la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT de manera vigentes.	SI	Anexa carta manifiesto, opinión del cumplimiento positiva del SAT y del IMSS y constancia de situación fiscal en materia de obligaciones del INFONAVIT sin adeudos, CUMPLE
12	El proveedor deberá, manifestar bajo protesta de decir verdad y comprobar que todo el personal asignado para la prestación del servicio en la Secretaría de Salud Pública de la ciudad de México, se encuentra asegurado ante el IMSS y contará con veintiséis días naturales contados a partir de la firma del contrato para entregar la afiliación ante el IMSS del total del personal que realizará el servicio en las unidades administrativas y médicas, según sea el caso; asimismo, deberá entregar los primeros	SI	Anexa carta manifiesto CUMPLE





	veintiséis días hábiles de cada mes, el comprobante del pago de las mencionadas cuotas, lo cual formará parte integral del expediente.		
13	El proveedor deberá, presentar copia legible del aviso de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u obras especializadas (REPSE) emitido por la STPS vigente y sin estar condicionado, acorde a los servicios objeto de la licitación, el cual deberá indicar explícitamente: limpieza integral, limpieza especializada, edificios especializados, hospitales, unidades médicas, reclusorios, penitenciarias y centros de tratamiento especializados.	SI	Anexa original y copia del REPSE, el cual indica los servicios objeto de la licitación. CUMPLE
14	El proveedor deberá, adjuntar en su propuesta técnica el Acta Constitutiva donde acredite a través del objeto social que, cuenta con las atribuciones para el servicio de limpieza integral, limpieza especializada, edificios especializados, hospitales, unidades médicas, reclusorios, penitenciarias y centros de tratamiento especializados. asimismo, su objeto deberá contener la inclusión laboral de mujeres, personas vulnerables y grupos de atención prioritaria. (LAASSP, nueva ley DOF 16-04-2025), presentando para tales efectos, el original y copia para su cotejo.	SI	Anexa original y copia del acta constitutiva, la cual señala dentro de su objeto social, los servicios objeto de la licitación CUMPLE
15	El proveedor deberá, presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ha presentado juicio o controversia legal de cualquier naturaleza con esta dependencia.	SI	Anexa carta manifiesto CUMPLE
16	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que señale que se compromete a suministrar, sin costo para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, personal capacitado para realizar la recolección y traslado a las zonas de almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológicos infecciosos con la frecuencia y por las rutas establecidas en cada una de las unidades médicas de conformidad con la norma oficial mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, protección ambiental, salud ambiental, residuos peligrosos biológico infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo, asimismo, a aplicar el programa de recolección y traslado de basura, realizándose de forma diaria, de acuerdo a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, sin costo alguno para la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, al sitio designado por cada unidad usuaria.	SI	Anexa 3 cartas manifiesto, así como original y copia del registro como generador de residuos peligrosos con su categorización emitido por la SEMARNAT, a nombre del licitante. CUMPLE
17	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con experiencia en el servicio de limpieza en unidades médicas, reclusorios y penitenciarias, similares en servicios y cantidad de operarios requeridos; misma que se deberá acreditar documentalmente con cuando menos dos contratos, dentro del periodo comprendido de los años 2023 al 2025, anexando carta del cliente a entera satisfacción de los servicios y liberación de fianza (de la afianzadora) todo lo anterior en copia y original para cotejo. Ambos contratos con instituciones de gobierno del ámbito hospitalario, o secretaria de salud, concluidos; deberán presentarse en forma individual, ya que no se aceptarán contratos en participación conjunta, el prestador de servicio deberá anexar el número de teléfono de la institución, extensión, nombre del administrador de los contratos y correo electrónico para el cotejo de la información.	SI	Anexa cartas manifiesto, así como originales y copias de contratos celebrados con instituciones de gobierno del ámbito hospitalario y sus respectivas cartas satisfacción. CUMPLE
18	El proveedor deberá, presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos 200 personas registradas en el SUA, con el fin de garantizar el personal solicitado, para lo cual deberá adjuntar copia de, pago y SIPARE de los últimos dos meses anteriores a la apertura de	SI	Anexa carta manifiesto y copia de, pago y SIPARE del mes de agosto y





CIUDAD DE MÉXICO
 CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

0017

	propuesta técnica, lo anterior deberá estar consignado en un solo registro patronal.		septiembre en un solo registro patronal. CUMPLE
19	El proveedor deberá, presentar la acreditación ante la STPS como capacitadores de las normas NOM-001-STPS-2008 Y NOM-004-STPS-1999 y capacitar a los supervisores de cada unidad administrativa y unidades médicas usuarias, entregando constancia que avale dicha capacitación.	SI	Anexa carta manifiesto, así como formatos DC-5 de las normas NOM-001-STPS-2008 Y NOM-004-STPS-1999. CUMPLE
20	El proveedor deberá, de contar con los siguientes cursos de capacitación, autorizados por la secretaria del trabajo y previsión social (STPS), mediante DC5 del proveedor y autorización, verificable en la plataforma de la STPS, lo cual acreditará que la empresa cuenta con el conocimiento básico para llevar a cabo el servicio de limpieza y capacitará a su personal, presentar original y copia para su cotejo. en caso de no presentarla será motivo de descalificación. 1.-limpieza y desinfección hospitalaria, manejo, clasificación y desechos de RPBI. 2.- servicios de limpieza con maquinaria motorizada, pesada, manual, o hombre a bordo. 3.-manejo de residuos peligrosos biológicos e infecciosos. 4.- manipulación de productos químicos y de limpieza, sustancias químicas peligrosas y mezclas. 5.- técnicas de supervisión. 6.- prestación del servicio de limpieza integral	SI	Anexa carta manifiesto, original y copia de la autorización y registro como agente capacitador externo emitido por la STPS, DC-5 de los cursos de capacitación enlistados y programa de capacitación. CUMPLE

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANA CRISTINA FLORES CADENAS
SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

ELABORÓ: JCG Y DSTH
 JESSICA CHÁVEZ GARCÍA
 DIANA SHADEY TORRES HERNÁNDEZ



2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

